



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FECHA: 17/04/2023

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION DEL ACERVO DE EXPEDIENTES CLINICOS, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 Primer PÁRRAFO de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I.- Descripción del servicio a contratar: FUMIGACION DEL ACERVO DE EXPEDIENTES CLINICOS

II. ESTUDIO DE MERCADO

Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexan 3 cotizaciones, en las que se incluye **SERVICIO ofertado.**

II.1.

EMPRESA QUE COTIZA	MONTO SIN IVA
Soluciones Integrales para Bibliotecas y Archivos S.A. de C.V. SIBASA	\$ 25,200.00
ICI Información Científica Internacional S.A. de C.V.	\$ 28,560.00
SMACC Soluciones Múltiples para el Aprendizaje, la Cultura y la Ciencia S.A. de C.V.	\$ 32,340.00

COMPRANET. Se verifico que hubiese proveeduría en el mercado, ya que el Instituto Solicita el "SERVICIO DE FUMIGACION DEL ACERVO DE EXPEDIENTES CLINICOS "

Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo: VIGENCIA: Del 01 DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

III.2.- Condiciones (anexo técnico):



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

METODOLOGÍA

1. PREPARACIÓN DEL ÁREA

- a. Con base en la visita anterior y/o a las respuestas del cuestionario, se detecta todo tipo de entradas y salidas de aire (puertas, ventanas, ventilas, ductos, etc.) para que estas sean selladas logrando una hermeticidad.
- b. Se colocan las cargas de fumígeno de manera estratégica para lograr que se administre en toda el área, con especial cuidado en el papel.

2. DETONACIÓN DEL FUMÍGENO

- a. Dos especialistas con vestimenta apropiada (traje, máscara, guantes, botas) penetran a las áreas en las cuales se encuentran las respectivas cargas para iniciar su detonación, paralelamente se lleva a cabo una memoria gráfica de la detonación.
- b. Una vez detonada la última carga se procede a hacer el sellado final del área y evacuar la zona.

3. PURIFICACIÓN DE LA ZONA

- a. Una vez transcurrido el tiempo de acción del fumígeno, se procede a purificar la zona mediante una ventilación por medio de turbinas.
- b. De igual forma, se abren todas las entradas y salidas de aire existentes logrando una circulación rápida y eficaz.
- c. Se aplica una fumigación perimetral en puertas y ventanas para evitar el paso de posible fauna del exterior.

4. LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN

- a. Después de contar con el área ventilada, se realiza un recorrido minucioso de la zona para detectar fauna inerte y proceder a recolectarla en bolsas herméticas para su extinción.
- b. Mediante aspiradoras (cuando así se solicite), brochas, franelas, una cuadrilla de auxiliares comienzan con la limpieza superficial de los archivos.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

“LA EMPRESA PROVEEDORA” deberá considerar que el tiempo máximo de ejecución sea de 2 días, para lograr un servicio eficiente. En los meses de mayo y noviembre.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Las fechas exactas para la prestación del servicio, serán pactadas previamente y de común acuerdo por **"LAS PARTES"**.

ENTREGABLES

1. Informe de actividades
2. Memoria gráfica del servicio
3. Memoria gráfica de la fauna inerte detectada
4. Áreas libres de residuos fumígenos (archivos y charolas)
5. Anexo técnico para la prevención de plagas

GARANTÍA Y CALIDAD

"LA EMPRESA PROVEEDORA" considerará que el 80% de las 8 personas que asisten a realizar el servicio (líder, técnico, auxiliares) cuentan con conocimientos básicos en archivonomía, con la finalidad de evitar un desorden en el acomodo de sus materiales.

DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
Servicio especializado en el tratamiento del papel y control de plagas y fauna nociva.	2	\$ 25,200.00	\$ 4,032.00	\$ 29,232.00

III. Procedimiento de contratación propuesto:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

Artículo 42, primer párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o **de adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

En los términos de lo establecido en el Artículo 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por el artículo, la elección del procedimiento de contratación mediante el mecanismo de Adjudicación Directa contenido en el Artículo 42 Primer Párrafo de la LAASSP, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción.

IV. **Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$ 25,200.00. (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100). El precio unitario por el servicio de" FUMIGACION DEL ACERVCO DE EXPEDIENTES CLINICOS" es de \$ 12,600.00 más IVA c/u, el costo total por el periodo del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2023 es de \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100)**

V. **Forma de pago propuesta:**

Los pagos se efectuarán en los primeros 20 días hábiles después de presentada la factura correspondiente al mes que realizó el servicio.

VI. **Persona propuesta para la adjudicación**

Nombre de la Empresa Propuesta	<ul style="list-style-type: none">Soluciones Integrales para Bibliotecas y Archivos S.A. de C.V. SIBASA
Dirección Actual	<ul style="list-style-type: none">CALLE LUZ Saviñón NO. 305COL. DEL VALLEC.P. 03100 ALCALDÍA BENITO JUAREZCIUDAD DE MÉICOCorreo electrónico: ventas2@sibasa.comTEL. (55) 69939688
Nombre completo del Representante Legal	<ul style="list-style-type: none">C. ABRAHAM SALVADOR LOPEZ GARCIA



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica ***“La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.....”***

ECONOMÍA:

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

La empresa Soluciones Integrales para Bibliotecas y Archivos S.A.. de C.V. SIBASA., presento la oferta más conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el “SERVICIO DE FUMIGACION DEL ACERVO DE EXPEDIENTES CLINICOS.

EFICIENCIA:

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto d Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 42 Primer Párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA

El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

En este sentido, se ha verificado que La empresa Soluciones Integrales para Bibliotecas y Archivos S.A. de C.V. SIBASA brinda el "Servicio de Fumigación del Acervo de Expedientes Clínicos", conforme a los requerimientos del Instituto,

HONRADEZ.

La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Asesoría Jurídica , como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento.


En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección de La Empresa Soluciones Integrales para Bibliotecas y Archivos S.A. de C.V. SIBASA. y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en ésta contratación.

TRANSPARENCIA.

Se hace constar que la información del contrato de prestación del Servicio será publicada en CompraNet, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

Se firma la presente Justificación a los **17 días del mes de Abril de 2023**, en el **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA REQUIRIENTE
AMINISTRADOR DEL CONTRATO

LCDO. FERMIN ALVAREZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO